

**OFICIO CIRCULAR N° 008 - 2012-CNNMC/MINSA**

Lima, 27 de marzo del 2012

Señores:

**MIEMBROS DE COMISIONES DE NOMBRAMIENTO DE MÉDICOS CIRUJANOS Y
COMISIONES REGIONALES DE APELACIÓN**

Presente.-

Referencia : Reprogramación del Cronograma

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes por especial encargo de la Comisión Nacional de Nombramiento de Médicos Cirujanos – Ley N° 29682, para informarles lo siguiente:

La Comisión Nacional ha recibido diversas comunicaciones respecto a retrasos que se están presentando en el trabajo de las comisiones de nombramiento, en la etapa de verificación de requisitos (lista de aptos y no aptos) debido a motivos de fuerza mayor suscitados al interior del país.

Frente a este hecho y dado que el 28 de los corrientes culminaría el plazo para la elaboración de lista de aptos, la Comisión Nacional advirtiendo que el artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 29682, señala que el plazo para la publicación de la lista del personal apto y no apto para el nombramiento será de veinte (20) días hábiles como máximo, contados a partir de la fecha límite para la recepción de solicitudes por parte de la Comisión, y teniendo en cuenta que el Cronograma establece un plazo menor al antes indicado; luego de un amplio debate, la Comisión Nacional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Ampliar el plazo de elaboración de la lista de aptos y no aptos, hasta por el plazo máximo señalado en el artículo 31° del Reglamento; lo que implica la reprogramación del Cronograma en sus etapas posteriores, conforme al anexo adjunto.

Sin otro en particular, apróvecho la oportunidad para expresarles mis mayores consideraciones.

Atentamente,

MARIA ELENA PARRA TERRAZOS

Presidente

Comisión Nacional de Nombramiento de Médicos Cirujanos

/MEPT/MLS/EPS/

